



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 420/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40756/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 13/2022-PTO. 2) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 6.000.000 – TIRO FEDERAL ARGENTINO CONRADO VILLEGAS DE RW AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la localidad de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 13/2022 – punto 2), por \$ 6.000.000.- (Pesos seis millones).

Que con fecha 20 de septiembre de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 13/2022 – punto 2), por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00.-) a favor de Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas, CUIT 30-67047112-4, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES